ACUERDO No. 023 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

"POR EL CUAL SE LE DA EL NOMBRE DE SALA DE EXPOSICIONES DE ARTE Y DISEÑO PABLO VAN WONG DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS. Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 70 de la Constitución Política señala que "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"

Que el Artículo 2 de la Ley 397 de 1997 establece que: "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional"

Que el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 dispone que "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales".

Que, PABLO VAN WONG, consagrado Artista Plástico, es reconocido por su trayectoria como artista y docente; se desempeñó como docente de nuestra Institución en diferentes ocasiones desde el año 1990.

Que el maestro PABLO VAN WONG, contribuyó en la formación de diversos profesionales de las Artes Plásticas del departamento del Valle del Cauca, se forjó como artista en el programa de Artes plásticas del Instituto Departamental de Bellas Artes obteniendo diferentes premios a nivel regional, nacional e internacional, convirtiéndose en un referente de las generaciones de artistas en formación en la Facultad de artes visuales y aplicadas.

Que PABLO VAN WONG es considerado por la comunidad de egresados como uno de los docentes del programa de artes plásticas cuya huella ha sido significativa para la comunidad, pilar fundamental para la consolidación del programa de Artes Plásticas en la década de los años noventa,

Que a lo largo de su trayectoria, ha recibido numerosas distinciones y homenajes de diversas instituciones entre ellas recibió mención de honor en el XXIII Salón Nacional de Artistas realizado en 1990, Artista invitado a participar en la VI Bienal de La Habana, su obra hace parte de importantes colecciones de arte a nivel nacional el Museo la tertulia, el Banco de la República, entre otras.

Que, el Consejo Directivo conforme a establecido en el artículo 20 del Acuerdo 016 de 2016, dentro sus funciones, tiene la facultad para reglamentar el otorgamiento de distinciones y estímulos al personal de la Institución.

Que, es motivo de orgullo para el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en un acto de exaltación y reconocimiento a la labor del MAESTRO PABLO HERNANDO VAN WONG, cuya carrera profesoral, artística y cultural se desarrolló a lo largo de su vida laboral en la institución, dar el nombre



Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

ACUERDO No. 023 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

"POR EL CUAL SE LE DA EL NOMBRE DE SALA DE EXPOSICIONES DE ARTE Y DISEÑO PABLO VAN WONG DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES".

a la actual sala de exposiciones de la Facultad, de SALA DE EXPOSICIONES DE ARTES Y DISEÑO PABLO VAN WONG

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar el nombre de SALA DE EXPOSICIONES DE ARTES Y DISEÑO PABLO VAN WONG. del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la instalación de la nomenclatura que identifique la Sala de Exposiciones de Arte y Diseño PABLO VAN WONG.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que en acto público se comunique a los familiares del artista PABLO VAN WONG, y a la comunidad en general de la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Elaboró: Alberto Campuzano Sánchez- Decano FAVA
Reviso: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica.
Vo.Bo.: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones



Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co